



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-16-2012

"Suministro de uniformes y botas tácticas para Gobierno del Estado de Baja California"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-16-2012, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y BOTAS TACTICAS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **12:00** horas del día **27 de noviembre de 2012**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Juan Francisco García Rivera**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por el **C. Juan Carlos Romero Sapiens**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; el **C. Jesús Rubén Robles Félix**, servidor público adscrito a la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y legal, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 20 de noviembre de 2012, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
Uniformes Julián, S.A. de C.V.
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.
Comercializadora Pema, S.A. de C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
COMERCIALIZADORA PEMA, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el día 06 de noviembre, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 2 de la junta de aclaraciones antes referida se modificó lo solicitado en el inciso A “Propuesta Técnica” del punto 35 de la convocatoria, solicitando lo siguiente:</p>

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature and several initials.]

"A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, en este último caso se deberá adjuntar traducción simple al español, esto para cada una de las partidas en que participe, debiendo identificar e indicar claramente en los mismos la partida y el nombre a que corresponda...

... Así mismo los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica cada una de las siguientes cartas originales de los fabricantes, de acuerdo a las partidas en las que participe:

- Para la partida 1: Carta del Fabricante, en la cual manifieste que las especificaciones técnicas de las prendas de la marca y modelo que oferta el licitante, cumplen con los estándares de uso militar US-MIL-T-44047E (El cosido de la prenda) y que además son de construcción BDU (Uniformes de Vestir para la batalla y/o campo), debiendo anexar a la misma copia de los documentos que así lo acrediten plenamente. En el entendido que en estos documentos anexos deberán de identificarse el organismo y/o laboratorio que lo emita, señalando las pruebas aplicadas, así como las marcas y modelos sobre las que se aplicaron dichas pruebas (las que deberán coincidir con las ofertadas por el licitante), y resultados que demuestren el cumplimiento de los estándares de construcción respectivos.

..."

"... Dichas cartas deberán estar dirigidas a Gobierno del Estado de Baja California e incluir los datos del representante que la firma, teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio como requisitos mínimos. "La convocante" se reserva el derecho de verificar el

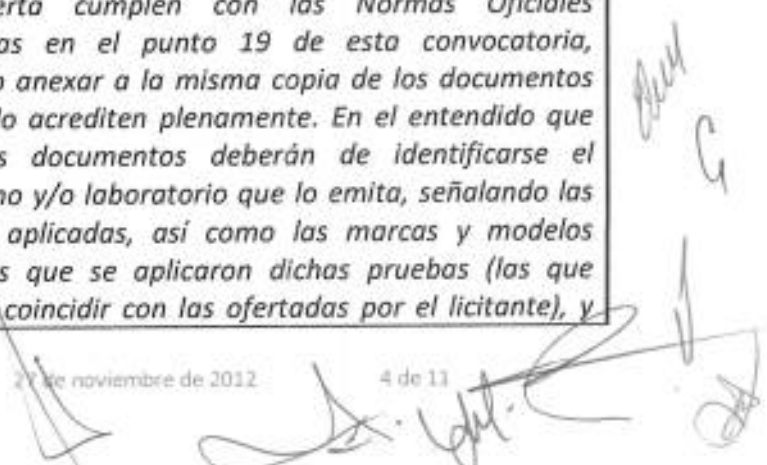
contenido del documento presentado de conformidad con este punto, con el propósito de confirmar la información que ahí se contenga, en el entendido de que si este documento no es expedido de acuerdo a lo solicitado o se omite su presentación será motivo para desechar su propuesta.

Los documentos solicitados en este inciso son indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas..."

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante **para la partida 1** se advierte que presenta un escrito del fabricante de la marca TRU-SPEC en el que manifiesta que los bienes que oferta cumplen con la construcción BDU (Uniformes de Vestir para la batalla y/o campo), sin pronunciarse al respecto del cumplimiento del estándar de uso militar US-MIL-T-44047E, requerido por la Convocante, y mas aún sin adjuntar documento alguno que así lo acredite para ambos casos.

Así mismo, en la nota aclaratoria número 3 de la junta de aclaraciones antes referida se modificó lo solicitado en el inciso H "Manifestación sobre Normas Oficiales" del punto 35 de la convocatoria, solicitando lo siguiente:

H. Manifestación sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales requeridas en el punto 19 de esta convocatoria, debiendo anexar a la misma copia de los documentos que así lo acrediten plenamente. En el entendido que en estos documentos deberán de identificarse el organismo y/o laboratorio que lo emita, señalando las pruebas aplicadas, así como las marcas y modelos sobre las que se aplicaron dichas pruebas (las que deberán coincidir con las ofertadas por el licitante), y



resultados que demuestren el cumplimiento de la norma respectiva.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con la finalidad de confirmar la información contenida en estos.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que éste presentó un escrito en el que manifiesta que los bienes que oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, así como con los estándares de uso militar US-MIL-T-44047E, requeridas por la Convocante, omitiendo **adjuntar documento alguno** por el que se acredite que los bienes ofertados para las partida 1 en que participa, cumplen con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana ante citada; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso H) de la convocatoria de la presente licitación.

En el mismo sentido, en el Anexo 1 de la convocatoria de licitación se solicitó para la partida 1 “Uniformes táctico completo”, que entre otras características, los bienes contarán con una composición del 60% poliéster y 40% algodón, que fuera en color Camuflaje desierto de 6 colores, con 3 botones color beige en puño para ajustar, con cierre con 5 botones color beige con tapas de doble tela unida, para cubrir 4 botones (ocultos), y que la camisa debería incluir Sector redondo al frente con el escudo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en sector con estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior del sector) y sector redondo en brazo izquierdo 100% bordado cosido, con el nuevo logo de la policía estatal de Custodia Penitenciaria con medida de 3 1/2” incluyendo estabilizador en la estructura (engomado en parte posterior).

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada y muestra física presentada por el licitante, se advierte que

Handwritten signatures and initials, including a large 'G' and other illegible marks.

	<p>los bienes propuestos cuentan con una composición de 35% algodón y 65% poliéster, manifestando en la misma, que el color ofertado es camuflaje de seis colores, estableciendo además una serie de especificaciones que no fueron las requeridas por la convocante. Así mismo la muestra física que presenta, es la identificada como color "multicam", con cierres de velcro en las mangas, zipper en la parte frontal de la camisa, con un sector adherible con velcro con el logo de la Secretaría de Seguridad Pública en la manga, y un bordado en la parte frontal izquierda de la prenda, así como un escudo del Sistema Estatal Penitenciario adherible con velcro en la manga izquierda de la prenda mostrada, lo cual no fue solicitado por la convocante, ya que en los términos antes descritos lo requerido fue lo siguiente: Color camuflaje desierto de seis colores, con cinco botones en frente, cuatro ocultos y tres en cada una de las mangas, así como dos sectores, uno fondo bordado azul en combinación de hilo metálico dorado, en la parte frontal izquierda de la prenda, y un sector redondo en brazo izquierdo cosido con el nuevo logo de la Policía Estatal de Custodia Penitenciaria; con lo que este licitante incumple con los requisitos establecidos en el Anexo 1 "Características Técnicas" de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos A) y H) y 53 de la convocatoria de licitación, en relación con el Anexo A de la misma, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 1 en la que participa.</p>
<p>UNIFORMES JULIAN, S.A DE.C.V.</p>	<p>Para las partidas 1, 2, 3 y 5 en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.</p>

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and initials 'Jul.' and 'C' on the right.

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Para la partida 4 en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
--	---

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que:

- **UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3 y 5**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I6-2012 correspondiente al "Suministro de uniformes y botas tácticas para Gobierno del Estado de Baja California", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partidas 4**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I6-2012 correspondiente al "Suministro de uniformes y botas tácticas para Gobierno del Estado de Baja California", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA PEMA, S.A. DE C.V.** para la **partida 1**; se **desecha** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 63 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature at the bottom right.
 - Initials "C" and "C" on the right side.
 - A signature "C" at the top right.

licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. para la **partida 4**, por el concepto de botas tácticas; por un monto total de **\$1'950,000.00 pesos** (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$214,500.00 pesos** (Doscientos catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. para las **partidas 1, 2, 3 y 5**, por el concepto de uniforme táctico completo, gorra color camuflaje desierto, chamarra y gorra color azul marino; por un monto total de **\$1'380,480.00 pesos** (Un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$151,852.80 pesos** (Ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.).

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 72 de la sección X visible en la hoja 21 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que a más tardar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 75 de la sección X visible en la hoja 21 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el C. Juan Francisco Rivera García, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos

Emitido
C
[Handwritten signatures]

1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2012, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

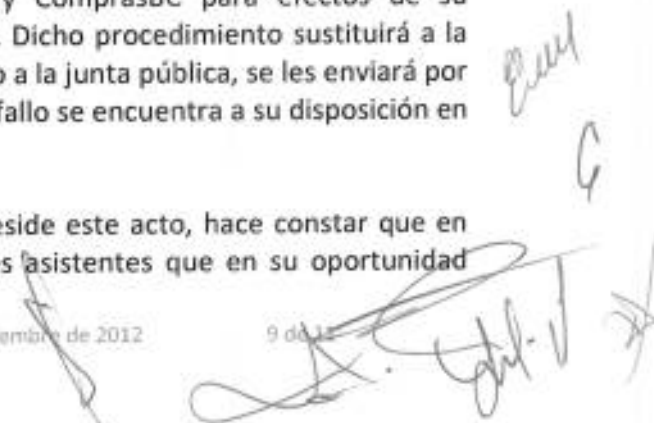
Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Jesús Rubén Robles Félix Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, según consta en el oficio no. 0973/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Juan Francisco García Rivera Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

La evaluación económica fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el C. **Juan Francisco García Rivera**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad



presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 12:35 horas del día 27 de noviembre de 2012, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-I6-2012.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"

JESUS RUBEN ROBLES FELIX

En Representación de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

"REPRESENTANTE"

JACQUELINE OCHOA VERA

En representación del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"

CECILIO NAJERA AYALA

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"ASESOR"

JAIME EDUARDO RUIZ SANCHEZ

En Representación de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

"ÁREA JURÍDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno


"REPRESENTANTE"


CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: Uniformes Julian SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Laura Montante Maldonado

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

